

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

BESCO S.A.C. es una empresa dedicada al negocio inmobiliario, a la construcción de edificaciones y obras civiles.

Para el logro de sus objetivos, BESCO S.A.C. considera prioritario promover una cultura de prevención en materia de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, calidad y antisoborno que garantice, un entorno laboral seguro y saludable para sus servidores, libre de contaminación, cumpliendo con los requisitos de la calidad y prohibiendo categóricamente actos de soborno.

La Política del Sistema Integrado de Gestión, es de alcance para todos los trabajadores, que en cumplimiento de sus funciones trabajen dentro o fuera de las instalaciones de la empresa, así como, para las personas que prestan servicios dentro de las instalaciones de la empresa e interesados, la cual está disponible a las partes interesadas, es difundida a todos los niveles de la organización y revisada periódicamente.

Los siguientes principios orientan el compromiso, el cumplimiento y la gestión de la Política del Sistema Integrado de Gestión.

- a. **Protección:** Fomentar y garantizar la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización, sean de contratación directa o de subcontrata, y personas que visiten nuestras instalaciones, mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades, incidentes relacionados con el trabajo, y la proporción de condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, y el compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos del sistema. Asimismo, nos comprometemos con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación.
- b. **Cobertura Integral:** Cumplir con la normativa legal y las políticas nacionales vigentes sobre seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y antisoborno; con los requisitos establecidos por instituciones relacionadas a nuestra actividad, así como los requisitos contractuales, cualquier otro requisito y/o sistema de gestión adoptado voluntariamente por la organización, siendo responsabilidad del Oficial de Cumplimiento el garantizar la prevención de actos de soborno con autoridad e independencia.
- c. **Participación:** Promover y garantizar mecanismos de consulta y participación efectiva de los trabajadores y sus representantes que en cumplimiento de sus funciones trabajen dentro o fuera de las instalaciones de la empresa, así como para las personas que prestan servicios dentro de las instalaciones de la empresa a fin de implementar el Sistema Integrado de Gestión. Asimismo, disponer mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas de buena fe, que representen duda razonable o sospecha de actos de soborno sin que impliquen represalia alguna.
- d. **Mejora Continua:** Propiciar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, involucrando a todos los trabajadores de la empresa en la identificación, la evaluación y el control de riesgos, así como en su capacitación en materia de prevención, midiendo y analizando los indicadores de desempeño a fin de tomar medidas oportunas y eficaces para asegurar la protección de la seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, calidad y antisoborno.
- e. **Satisfacción del cliente:** Satisfacer las expectativas de nuestros clientes a través del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas con el fin de afianzar nuestros vínculos de confianza y mejorar el posicionamiento en el mercado actual, permitiéndonos mejorar nuestra competitividad, y cumplir con nuestro Propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros clientes.
- f. **Innovación:** Potenciar la innovación basado en la captación de nuevas tecnologías y nuevos proyectos con el objetivo de diseñar soluciones que permitan crear valor competitivo de forma sostenible; promoviendo el talento interno e implementando una cultura de mejora en todos los niveles de la organización.

BESCO S.A.C. promoverá que todos los miembros de la organización y/o partes interesadas cumplan con los requisitos suscritos en la presente Política SIG. Si alguno de ellos infringe lo estipulado, se considerará la aplicación de las disposiciones disciplinarias vigentes.

Lima, 08 de Julio del 2022



Ing. Mauricio Caballero Farro
Gerente General de BESCO S.A.C.